

pondientes han remitido las actas de los Médicos que aprobaron dicho curso.

En su consecuencia, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960 y en la convocatoria de 17 de enero de 1970, ha tenido a bien disponer:

1.º Causan baja en el Escalafón «B» de Médicos Titulares, por no haber realizado el Curso de Sanidad Local, los siguientes señores:

1. D. Luis Guillermo Artero Manso.
2. D. Francisco Bujalance Moreno.
3. D. Ramón Buxó Tous.
4. D. Enrique Callejo Callejo.
5. D. José Castelitort Casas.
6. D. José Tomás Díaz Rodríguez.
7. D. Isidro Florenciano Lacal.
8. D. Amador García García.
9. D. Abelardo González García.
10. D. Jesús Guirao Mengual.
11. D. José Herrero Vallejillo.
12. D. Francisco Javier Juan Moreno.
13. D. Fabio Gil López Minguéz.
14. D. Gabriel Marqués Ferrer.
15. D. Luis Martínez Valero.
16. D. Enrique Luis Marzal Antón.
17. D. Guillermo Mir Vanrell.
18. D. José María Mur Gasós.
19. D. Antonio Pare Canals.
20. D. Mario Paz Castro.
21. D. Luis Antonio Pedraza García.
22. D. José María Peña Rodríguez.
23. D. Manuel Pérez Barrio.
24. D. Abundio Prieta Rodríguez.
25. D. Javier Rodríguez Crespo.
26. D. Alfonso Rubio Rubio.
27. D. Luis Torres Guerri.
28. D. José María Viana Trimo.
29. D. Alejandro Angel Zuazu Gil.

2.º Asimismo, causan baja en el referido Escalafón, por no haber realizado el curso, los señores que por Resolución de 30 de mayo de 1969 fueron autorizados a realizar el curso convocado en fecha 17 de enero, y son los siguientes:

1. D. Cristóbal Cabrera Rodríguez.
2. D. Antonio Campillo González.
3. D. Juan García Miranda.
4. D. Faustino González Luñero.
5. D.ª Pilar Minue Magaña.
6. D. Ramón Pacheco Vives.
7. D. Jaime Palmer Vanrell.
8. D. Cándido Pavón Cortiñas.
9. D. Eulogio Paz García.
10. D. Rafael Samper Alonso.

3.º Quedan obligados a realizar el próximo curso que se convoque, por haber sido exceptuados del actual por esta Dirección General, apareciendo justificada la causa alegada para ello por cada interesado:

1. D. Eugenio Arias Gil.
2. D. Pedro Manuel Bosch Hernández.
3. D. Fernando López de Letona.
4. D. Enrique Llorca Mestre.
5. D. Antonio Marco Molto.
6. D. Elías Montes García.
7. D.ª Isabel Muñoz García.
8. D. Carlos Rodríguez Domínguez.
9. D. Francisco Javier Ruiz López.
10. D. Rafael Solera Ortega.

Los demás Médicos incluidos en la relación comprendida en la Resolución de 19 de abril de 1969 quedan confirmados en el Escalafón «B» de Médicos Titulares.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de

8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policia don Andrés Bolaños Morales.
Policia don Juan Robaina Rodríguez.
Policia don Juan Lima Fernández.
Policia don Benigno Gutiérrez Alvarez.
Policia don José Fernández Jiménez.
Policia don Ulpiano Bustillo Bustillo.
Policia don José Cuñarro Nodar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de septiembre de 1970 por la que se dispone el cese de don Mariano del Amo de la Hera como Director del Museo Arqueológico de Ibiza.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido nombrado don Mariano del Amo de la Hera, en virtud de oposición, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en la plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Huelva y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha dispuesto que don Mariano del Amo de la Hera cese como Director del Museo Arqueológico de Ibiza, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de septiembre de 1970.—P. D. el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se nombra a doña María del Carmen Cerezo Ponte, en virtud de oposición, Técnico de Montaje del Museo de América, de Madrid.

Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero siguiente) para cubrir una plaza de Técnico de Montaje en el Museo de América, de Madrid;

Resultando que, ni durante los ejercicios de la oposición, ni posteriormente contra la propuesta definitiva formulada por el Tribunal calificador se ha elevado protesta ni reclamación alguna.

Considerando que la oposición se ha ajustado a las normas establecidas en la legislación vigente y que han sido observados todos los preceptos contenidos en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), y en la citada Orden de convocatoria, y haciendo uso de la delegación de atribuciones establecida en la Orden ministerial de 16 de mayo de 1969.

Esta Dirección general ha resuelto:

Aprobar el expediente de la oposición y la propuesta formulada por el Tribunal calificador y, en su consecuencia, nombrar a doña María del Carmen Cerezo Ponte Técnico de Montaje en el Museo de América, de Madrid, con los emolumentos que resulten de la aplicación al sueldo base del coeficiente 2,3, asignado a la misma, más dos mensualidades extraordinarias y el aumento sucesivo del 7 por 100 por cada tres años de servicios efectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 9 y 10 del Decreto 1438/1966, de 16 de junio, que regula el régimen de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas, y en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias, debiendo cumplirse por el interesado los requisitos que para adquirir la condición de Funcionario de Carrera establece el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de octubre de 1970.—El Director general, Florentino Pérez Embid.

Sr. Jefe de la Sección de Museos y Exposiciones.